

## LA SALVACIÓN EN EL ADVENTISMO: TENSION HISTÓRICA ENTRE GRACIA Y OBEDIENCIA

*Salvation in Adventism: the Historical Tension Between Grace and Obedience*

*Ney Julián Devis Arias*<sup>1</sup>

### Resumen

Este artículo analiza la soteriología adventista como una síntesis entre la herencia de la Reforma, especialmente las tradiciones luterana y arminiano-wesleyana, y su particular cosmovisión escatológica. A través de un enfoque histórico-teológico y fenomenológico, se examinan las tensiones entre el carácter inmerecido de la justificación, la santificación progresiva y el papel de la ley divina. El estudio utiliza datos de la praxis pastoral contemporánea para ilustrar cómo estas doctrinas moldean la identidad y la experiencia del creyente. Se concluye que la originalidad adventista reside en articular la salvación como un peregrinaje de gracia que, sin caer en el legalismo, responsabiliza al individuo en su anticipación del regreso de Cristo.

**Palabras clave:** salvación, adventismo, justificación, santificación, reforma protestante, escatología.

### Abstract

This article analyzes Adventist soteriology as a synthesis between the heritage of the Reformation, specifically the Lutheran and Arminian-Wesleyan traditions, and its unique eschatological worldview. Through

1. PhD. Ministerio personal. Asociación Venezolana Central. [devisne@setai.edu](mailto:devisne@setai.edu). <https://orcid.org/0009-0006-6204-7009>.

a historical-theological and phenomenological approach, it examines the tensions between the unmerited nature of justification, progressive sanctification, and the role of divine law. The study uses data from contemporary pastoral praxis to illustrate how these doctrines shape the identity and experience of the believer. It concludes that Adventist originality lies in articulating salvation as a pilgrimage of grace that, without falling into legalism, empowers the individual in anticipation of Christ's return.

**Keywords:** salvation, Adventism, justification, sanctification, Protestant Reformation, eschatology.

## INTRODUCCIÓN

La teología de la salvación en el adventismo del séptimo día ofrece una síntesis peculiar dentro del protestantismo. Lejos de ser un sistema doctrinal estático, su comprensión de la redención se forjó en el crisol de la expectativa escatológica del siglo XIX. Sin embargo, para comprender esta visión, es imperativo reconocer que el adventismo no nace en el vacío; su arquitectura espiritual descansa sobre los cimientos de la Reforma: la confianza radical en la gracia de Martín Lutero, la soberanía divina de Juan Calvino y, muy especialmente, la libertad de respuesta humana subrayada por Jacobo Arminio y John Wesley, es decir, la tradición arminiano-wesleyana.

Este marco, definido por la inminencia del regreso de Cristo, produjo una soteriología que articula de manera inextricable la justificación por la fe con un llamado tangible a la santidad práctica. Lo que está en el corazón de esta exploración es una tensión que, lejos de ser un problema, resulta ser profundamente creativa: ¿cómo una tradición que profesa radicalmente la gracia divina el *sola gratia* reformado desarrolla simultáneamente una eclesiología y una ética con un marcado acento en la obediencia y la preparación escatológica? Esta pregunta no es meramente abstracta. Resuena en la vida de las comunidades adventistas, donde los creyentes negocian diariamente la seguridad de la salvación con la urgencia del discipulado.

Para desentrañar esta complejidad, este artículo se organiza en tres movimientos. Primero, se rastrean los orígenes históricos y la genealogía teológica de esta tensión, situando el Gran Chasco de 1844 no como un mero evento aislado, sino como el catalizador que impulsó una articulación singular de la herencia protestante, anclando la salvación en un contexto escatológico único. Segundo, se examina la arquitectura doctrinal resultante, analizando cómo los pioneros y teólogos fundacionales entrelazaron justificación y santificación para evitar tanto el antinomianismo como el legalismo. Finalmente, se evalúa la encarnación contemporánea de estas doctrinas a través de una mirada fenomenológica a la experiencia del creyente, interrogando su relevancia frente a los desafíos espirituales del presente.

Este ejercicio, por tanto, es más que una descripción histórica. Es un esfuerzo por demostrar cómo el adventismo,<sup>2</sup> a través de sus luchas teológicas distintivas, contribuye al diálogo teológico al proponer una síntesis entre conceptos que a menudo se presentan en tensión: el carácter inmerecido de la gracia y la respuesta transformadora del ser humano, el "ya" pero "todavía no"<sup>3</sup> del reino de Dios.

### Antecedentes históricos y teológicos

En armonía con Bauer, la discusión en torno a la salvación ha marcado el desarrollo del cristianismo desde sus primeros días.<sup>4</sup> Ya en la era apostólica se manifestaron tensiones teológicas fundamentales, como lo demuestra el conflicto registrado en Hechos 15 respecto a la circuncisión

---

2. Para efectos de este estudio, se define teología adventista como el sistema doctrinal formalizado expresado en las declaraciones oficiales de creencias, fundamentado en un método hermenéutico gramático-histórico que prioriza la *tota Scriptura*. Por su parte, la tradición adventista se refiere al conjunto de valores, interpretaciones históricas y prácticas eclesiales heredadas de los pioneros y del desarrollo denominacional. Aunque dicha tradición no posee la autoridad de la Biblia, moldea la identidad y la praxis de la comunidad de fe.

3. Oscar Cullmann, *Cristo y el tiempo*, trad. de la 3ª ed. alemana (Ediciones Cristiandad, 2008), 103-105. Cullmann acuña aquí la tensión dialéctica entre el evento decisivo ya ocurrido en Cristo y la consumación futura todavía pendiente.

4. Stephen Bauer, "Salvation: Contours of Adventist Soteriology," *Andrews University Seminary Studies* 58. 1 (2020): 124

de los gentiles. Frente a esta disyuntiva, los apóstoles con Pablo a la cabeza establecieron un principio que resonaría siglos después: la justificación viene por la fe, no de la observancia de obras rituales.

Sin embargo, lejos de resolverse definitivamente, esa misma tensión entre gracia y requisitos legales acompañó al cristianismo a lo largo de su historia; atravesó la patrística y se reavivó en los debates medievales hasta estallar en la Reforma protestante. Cuando Martín Lutero redescubrió que la justicia de Dios es un regalo recibido únicamente por la fe (*sola fide*), liberó la conciencia europea de un sistema de méritos asfixiante.<sup>5</sup> Este impulso liberador encontró su anclaje sistemático en la obra de Juan Calvino, quien profundizó en la soberanía divina como fundamento de la salvación, estableciendo que la justicia del creyente es un beneficio puramente externo e imputado.<sup>6</sup>

Si bien el adventismo no adoptó la vertiente determinista de la doble predestinación, conservó la huella de esta tradición al sostener que la redención es una obra monergista en su origen divino.<sup>7</sup> Esta herencia reformada se trasladó a los círculos teológicos del Nuevo Mundo, especialmente a Estados Unidos, donde alimentó un ambiente de intensa expectativa y responsabilidad personal durante el Segundo Gran Despertar. Este período de avivamiento, donde la santidad de vida y la preparación escatológica cobraron una urgencia sin precedentes, llegó a su clímax en 1844 bajo el liderazgo de William Miller.<sup>8</sup>

Aquella tensión entre gracia y requisitos legales nunca del todo resuelta reapareció de manera sorprendente en el surgimiento del adventismo del séptimo día. Figuras como Joseph Bates, James White, J. N. Andrews,<sup>9</sup>

5. Teófanos Egido, *Martín Lutero: Una mirada desde la historia, un paseo por sus escritos* (Ediciones Sígueme), 2017.

6. Juan Calvino, *Institución de la religión cristiana*, ed. bilingüe, trad. Cipriano de Valera (FELiRe, 1968), Libro III, Cap. XI. Calvino sostiene que la salvación descansa enteramente en la soberanía de Dios y la justicia imputada de Cristo. Aunque el adventismo rechaza el determinismo calvinista en favor de una respuesta humana libre (arminianismo), mantiene el núcleo reformado de que la iniciativa y el mérito de la salvación son exclusivamente divinos.

7. Cf. Hans K. LaRondelle, *Our High Priest in the Heavenly Sanctuary* (Andrews University Press, 1992), 25-27. LaRondelle destaca que la iniciativa de la salvación pertenece exclusivamente a Dios, manteniendo la esencia del *sola gratia* reformado.

8. Marvin Moore, *El juicio investigador: Su fundamento Bíblico* (APIA, 2011), 54. Véase también William Miller, *William Miller's Apology and Defense* (J. V. Himes, 1, 1845), 5.

9. Joseph Bates, *The Seventh Day Sabbath, a Perpetual Sign* (Benjamin Lindsey, 1846),

E. Haskell, O. Crosier, Elena G. de White,<sup>10</sup> provenían de este entorno de avivamiento. El Chasco del 22 de octubre de 1844 dejó una herida espiritual, pero también generó una crisis teológica creativa. Lejos de inventar un nuevo evangelio, los pioneros adventistas fueron motivados a la investigación bíblica<sup>11</sup> y, nutridos por la noción wesleyana de la "gracia preveniente",<sup>12</sup> que restaura la capacidad de elección del individuo, lograron una síntesis original: la *sola fide* no anula la responsabilidad ética, sino que la transforma en la respuesta natural de una voluntad capacitada por el Espíritu.<sup>13</sup>

Fue entonces cuando la identidad adventista terminó de perfilarse al integrar los matices de la tradición arminiano-wesleyana: si Lutero y Calvino establecieron la base de la justicia externa, el arminianismo aportó el equilibrio necesario al insistir en que la gracia es universal y que el ser humano, aunque caído, conserva la capacidad de responder libremente al llamado divino. De este modo, reubicaron la justificación por la fe de la Reforma dentro del marco del santuario celestial<sup>14</sup> y el juicio investigador.<sup>15</sup>

---

enfatisa la obediencia como lealtad post-justificación; James White, "The Law and the Gospel", *Review and Herald*, 1852, sobre la fe que conduce necesariamente a la santificación; y J. N. Andrews, *The Sermons of J. N. Andrews on the Sabbath and the Law* (Steam Press, 1870), quien presenta la salvación como restauración de la imagen de Dios.

10. O. R. L. Crosier, *The Law of Moses* (Day-Star Extra, 1846), trabajo fundamental para la comprensión del santuario y su relación con la salvación; Ella Robinson, *S. N. Haskell: Man of Action* (Review and Herald, 1967), respecto a la responsabilidad humana en la preparación para el fin; y Elena G. de White, *El camino a Cristo* (ACES, 1921), donde subraya que la justicia de Cristo es la única vía de escape y la base de la obediencia verdadera.

11. Elena G. de White, *Obreros evangélicos* (ACES, 2020), 337.

12. John Wesley, *La obras de Juan Wesley: Tomo I* (Instituto de Estudios Wesleyanos), 2023; Kenneth J. Collins, *The Theology of John Wesley: Holy Love and the Shape of Grace* (Abingdon Press), 2007.

13. Woodrow W. Whidden, "Adventist Theology: The Wesleyan Connection", *Biblical Research Institute* (2005). Whidden destaca que la soteriología adventista es fundamentalmente wesleyana al sostener que la gracia capacita la voluntad sin forzarla.

14. Para la teología adventista, el santuario celestial no es un concepto estático, sino el centro de la mediación actual de Cristo donde se aplican los beneficios de la cruz. Al respecto, véase Asociación Ministerial de la Asociación General, *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día* (Publicaciones Interamericanas, 2006), 348. Esta centralidad es reafirmada por Clifford Goldstein, *Desequilibrio fatal: La verdad acerca del juicio, el santuario y su salvación*, trad. Mario Collins (ACES, 1992), 18, quien define el servicio del santuario como la base misma de la identidad adventista.

15. El juicio investigador se define como la fase final de la mediación de Cristo, orientada

Para la fe adventista, la salvación es el hilo conductor de toda la revelación bíblica; no es un dogma aislado, sino la clave hermenéutica que otorga coherencia a las demás creencias.<sup>16</sup> Esta comprensión se fundamenta en cuatro pilares: la experiencia millerita y su esperanza escatológica; el marco paulino de la justificación; la influencia de Elena G. de White; y el legado de los pioneros que consolidaron la salvación como un don inmerecido que conduce inevitablemente a una vida transformada. En última instancia, esta convergencia define la salvación no como una simple transacción legal, sino como un proceso integral, justificación, santificación y glorificación, vivido bajo la luz de la inminente esperanza del regreso de Cristo.

### La justificación por la fe

La doctrina de la justificación por la fe no es solo un enunciado legal; es la columna vertebral de la identidad adventista, forjada tanto en el estudio bíblico como en las crisis de su propia historia. Aunque el movimiento heredó el concepto de la justificación gratuita de la Reforma luterana, para mediados del siglo XIX la comunidad enfrentó el peligro de deslizarse hacia un perfeccionismo rígido. Fue un tiempo donde la ley parecía una meta inalcanzable más que una guía amorosa.

Ya en los años 1850-1860 se advertían dos tendencias entre los pioneros: una, cercana al legalismo, con figuras como Joseph Bates y Stephen Pearce, que vinculaban la justicia al cumplimiento de la ley en términos semejantes al antiguo pacto; y otra, representada por J. N. Andrews, James White y J. H. Waggoner, que afirmaba la justicia por la fe como fundamento del evangelio. Historiadores como Arthur Spalding señalan que, aunque los pioneros creían en la gracia expiatoria como único medio de salvación, la doctrina se daba por sentada y no se enfatizaba, lo que permitió que el foco se desplazara hacia el cumplimiento del sábado y los mandamientos, derivando en un marcado legalismo.<sup>17</sup>

a la vindicación de los santos y la demostración del triunfo de la gracia. George R. Knight explica que este proceso constituye la «purificación del santuario» profetizada en Daniel 8:14, iniciada en la etapa antitípica del 22 de octubre de 1844. Véase George R. Knight, *Nuestra iglesia: Momentos históricos decisivos* (APIA, 2008), 37.

16. Iván T. Blazen, «La doctrina de la salvación», en *Teología: Fundamentos bíblicos de nuestra fe*, (APIA, 2006), 177.

17. Arthur W. Spalding, *Origin and History of Seventh-day Adventists* (Review and Herald, 1962), 2:286. Spalding aclara que, aunque los pioneros aceptaban la expiación como

Sin embargo, el año 1888 marcó un "segundo nacimiento"<sup>18</sup> para la teología adventista. En la asamblea de Mineápolis, se produjo un clímax teológico donde se redescubrió que la gracia no es un suplemento, sino el fundamento absoluto del evangelio. Figuras como Waggoner y Jones, apoyados por Elena G. de White,<sup>19</sup> recordaron a la iglesia que los desacuerdos doctrinales suelen ser síntomas de haber perdido de vista a Jesús como el único Salvador. El trasfondo de la ley en Gálatas, objeto de tantas controversias, mostró con claridad que la ley cumple un papel pedagógico y moral, pero que no puede salvar; su propósito es conducir a Cristo (Gl 2:16).

El cambio teológico vivido entre 1888 y comienzos del siglo XX consolidó la convicción adventista de que la salvación es por gracia mediante la fe en Jesucristo, y que la obediencia es fruto de esa fe. En ese marco, textos como Romanos 3:28 y Efesios 2:8-9 se interpretan como afirmaciones contundentes del carácter inmerecido de la salvación. No obstante, la tradición adventista insiste en que la fe verdadera siempre produce frutos visibles: obediencia y una vida transformada.<sup>20</sup> Al dialogar con textos como Santiago 2:24, el adventismo sostiene que las obras no invalidan la fe, sino que la complementan y demuestran su validez al cuidar al necesitado y reflejar el carácter divino. La obediencia, entonces, no es condición para obtener la gracia, sino evidencia de que esta ha echado raíces en el corazón.

---

verdad básica, la falta de énfasis público permitió que la observancia de la ley ocupara un lugar desproporcionado en la mente de la feligresía.

18. Sobre el impacto del Congreso de la Asociación General de 1888 y las ponencias de A. T. Jones y E. J. Waggoner, véase Robert W. Olson, 1888: *Issues, Outcomes, Lessons* (Ellen G. White Estate, 1981). Olson detalla cómo este evento marcó el fin de una era de énfasis predominantemente legalista para dar paso a una comprensión más profunda de la justicia de Cristo.

19. Ellet J. Waggoner y Alonzo T. Jones, bajo el firme apoyo de Elena G. de White, impulsaron una renovación cristocéntrica que reubicó la justificación por la fe como el mensaje central del tercer ángel. Para una perspectiva de la angustia de White en este periodo, véase Elena G. de White, *Manuscript Releases*, 9 (Ellen G. White Estate, 1990), 221.

20. Francis D. Nichol, ed., *Comentario bíblico adventista del séptimo día*, trad. V. E. Ampuero Matta (Publicaciones Interamericanas, 1990), 7:540. En este tomo se sostiene que las obras no causan la justificación, sino que validan la autenticidad de la fe. Complementa esta visión Pedrito Maynard-Reid, «¿Santiago enseña justificación por obras?», en *Textos controversiales*, (APIA, 2013), 401, quien argumenta que Santiago se opone a una fe que ignora la responsabilidad social y ética.

De manera particular, la teología adventista ve en Jesucristo el centro del proceso de justificación a través de cuatro dimensiones vitales: en primer lugar, la mediación, por la cual Él es quien reconcilia a la humanidad con un Dios santo y justo (Ro 5:1); en segundo lugar, la expiación, mediante su muerte en la cruz, cargó con el peso de los pecados y abrió un camino de expiación que satisface la justicia divina;<sup>21</sup> en tercer lugar, el juicio investigador, pues como Sumo Sacerdote intercede en el Lugar Santísimo, ofreciendo su sacrificio como base de la justificación para quienes aceptan sus beneficios;<sup>22</sup> y, finalmente, la relación, ya que la justificación implica aceptar a Cristo como Salvador personal, reconociendo que solo su gracia puede hacer santo al ser humano.<sup>23</sup>

Así, para los adventistas, la justificación por la fe no es un tema abstracto, sino una experiencia viva que define su relación con Dios. En su núcleo late una tensión que todavía acompaña a la iglesia: cómo afirmar con fuerza que la salvación es un don gratuito y, al mismo tiempo, reconocer la relevancia de la obediencia. Esa tensión, lejos de ser una contradicción, constituye un espacio de crecimiento espiritual donde la gracia y la fidelidad se entrelazan en la vida del creyente que busca reflejar la justicia de Cristo en medio de la fragilidad humana.

## La santificación como proceso continuo

En la tradición teológica cristiana, y de manera distintiva en el adventismo, la distinción entre justificación y santificación ha sido un tema medular. Si la justificación es el regalo que nos da el derecho al cielo, la santificación es el proceso que nos hace idóneos para él.<sup>24</sup> Esta visión

21. Elena G. de White, *Mensajes selectos* tomo 1 (Pacific Press, 1966), 378. En este pasaje, White enfatiza la profundidad del sacrificio de Cristo, señalando que, aunque él no conoció pecado, asumió la culpabilidad de la humanidad como su sustituto para que el creyente pudiera recibir la justicia de Dios.

22. Elena G. de White, *Cristo en su santuario* (ACES, 2008), 112. White describe aquí la transición del ministerio de Cristo hacia los «últimos actos de su ministerio» en el Lugar Santísimo, vinculando directamente la expiación de la cruz con la obra del juicio investigador en beneficio del creyente.

23. White declaró: “Solamente la gracia de Cristo, por medio de la fe, puede hacernos santos”, Elena G. de White, *El Deseado de todas las gentes* (Pacific Press, 1971), 278.

24. Elena G. de White, *Mensajes para los jóvenes* (Asociación Casa Editora Sudamericana, 1953), 32. Cf. George R. Knight, *La visión de los reformadores: Cómo el pensamiento de la Reforma dio forma a la identidad adventista* (ACES, 2017), cap. 4. Knight sostiene que esta

hereda la noción de "santidad social" y "perfección cristiana" de John Wesley,<sup>25</sup> quien entendía la vida espiritual no como un evento estático, sino como un caminar progresivo de transformación a la imagen de Cristo.<sup>26</sup>

Como afirma Canale, "la santificación significa que la vida cristiana es diferente, separada del mundo".<sup>27</sup> No es un estado alcanzado de una vez por todas, sino una experiencia donde Dios moldea el carácter y despierta virtudes como el amor y la humildad. Sin embargo, la espiritualidad adventista subraya que este proceso es cooperativo. Elena G. de White lo expresa con claridad: "La santificación no es una obra instantánea sino progresiva, así como la obediencia es continua".<sup>28</sup> Aquí surge la tensión que define la identidad adventista: ¿cómo equilibrar la confianza plena en la gracia con el llamado a una vida de obediencia radical?

### Una mirada fenomenológica a la experiencia de fe

Esta tensión no es solo teórica; se refleja en la praxis de las comunidades contemporáneas. Con el fin de ilustrar cómo esta tensión teológica se traduce en la experiencia ministerial, se realizó una consulta en el año 2025 de carácter cualitativo y exploratorio entre pastores adventistas en Venezuela. El instrumento consistió en un cuestionario de preguntas abiertas sobre la relación entre gracia, obras y seguridad de la salvación, aplicado a un grupo de ministros en ejercicio. Los resultados que se presentan a continuación no pretenden ser estadísticamente representativos, sino ofrecer una muestra fenomenológica que permita observar cómo los pastores negocian en su ministerio la tensión entre la naturaleza gratuita de la salvación y el llamado a la obediencia.<sup>29</sup>

---

síntesis es la herencia más valiosa que el adventismo tomó de la Reforma, equilibrando la justicia forense con la justicia ética.

25. Para Wesley, "La perfección cristiana no implica una perfección de conocimiento, ni está libre de ignorancia o error... es nada menos que el amor de Dios y del prójimo que llena el corazón y gobierna la vida", John Wesley, *La perfección cristiana*. Edición preparada por Justo L. González. (Casa Nazarena de Publicaciones, 1996), 32.

26. Kenneth Collins, *The Theology of John Wesley: Holy Love and the Shape of Grace*. (Abingdon Press, 2007, 209).

27. Fernando Canale, "Estilo de vida y salvación", *Revista Theologika*, 26, no. 2 (2011), 130.

28. Elena G. de White, *Fe y obras*, 87.

29. La consulta se realizó entre 21 pastores de la Unión Venezolana Oriental, mediante un formulario anónimo. Los porcentajes se ofrecen solo como referencia descriptiva, no como inferencia estadística.

Al observar los datos, se aprecia una diversidad de matices: mientras el 42,9% considera las obras como una respuesta necesaria a la fe, un 57,1% las reconoce como importantes, pero no esenciales para la base de la salvación. Aunque ambos grupos coinciden en que la gracia es la única base, la diferencia de énfasis revela la lucha interna por evitar el legalismo sin caer en el antinomianismo.

Este fenómeno no es una percepción aislada, sino que se confirma a escala global mediante evidencia empírica. El estudio *Through Christ Alone? Adventists' Beliefs about Salvation* reveló una paradoja fascinante: mientras el 95% de los adventistas afirma formalmente que la salvación es solo por Cristo, cerca del 65% manifiesta sentir la presión de "guardar la ley perfectamente para ser salvos".<sup>30</sup> Este dato es crucial, pues refleja cómo la cultura y la formación religiosa moldean la psicología del creyente, mostrando que, en contextos diversos, la comprensión de la salvación puede inclinarse hacia una visión más preventiva o legalista de la fe.

## El crecimiento como viaje: Avances y retrocesos

La santificación es, por tanto, un viaje de madurez creciente. White enfatiza que "cuando el pecador encuentra la paz... la vida cristiana no ha hecho más que empezar". Los resultados de la muestra venezolana ilustran esta realidad vivida: el 71,4% de los ministros reporta un progreso constante, pero un 9,5% reconoce periodos de estancamiento o retroceso. Esta honestidad fenomenológica es vital, pues demuestra que la santificación adventista no se entiende como una perfección absoluta e inalcanzable en esta vida, sino como una madurez relacional donde el carácter de Cristo se refleja cada vez con más claridad.

En este marco, el Espíritu Santo ocupa el lugar protagónico: es quien convence, guía y capacita. En consecuencia, la observancia del sábado, el cuidado del cuerpo y las virtudes del Espíritu (Gl 5:22-23), así como la obediencia y las obras, no son requisitos legales para comprar el favor divino, sino los indicadores vitales de una fe saludable. La tensión entre

30. Petr A. Činčala, René Drumm y Duane C. McBride, «Through Christ Alone? Adventists' Beliefs about Salvation» (Andrews University Health & Scholarly Research Symposium, 2023), Este estudio comparativo utiliza datos de las encuestas globales de miembros de la iglesia de 2018 y 2023, analizando cómo los factores culturales y geográficos influyen en la disonancia cognitiva entre la creencia declarada (*sola gratia*) y la praxis vivida (perfeccionismo legalista).

gracia y obras, por tanto, no debe resolverse de forma simplista; debe permanecer como un dinamismo vivo que impulsa al creyente a una fidelidad que nace del amor, no del miedo.

## El papel de la ley de Dios

La ley<sup>31</sup> de Dios (los Diez Mandamientos) se considera la norma de santidad en la teología adventista. A los creyentes se les enseña que deben seguir la ley para responder a la gracia de Dios en sus vidas. La ley de Dios se entiende como la norma de santidad y justicia que Dios creó para la humanidad.<sup>32</sup>

La ley de Dios refleja el carácter de Dios como santo, justo y amoroso. Es una norma moral para los seres humanos. Define lo que está bien y lo que está mal a los ojos de Dios y establece el modelo para una vida santa y obediente. Así mismo, proporciona guía y dirección en la vida que agrada a Dios y muestra Su carácter en todas las áreas de la vida. También expone el pecado al resaltar áreas donde las personas violan las normas de Dios. Al confrontar a las personas con sus pecados, la ley las prepara para el arrepentimiento y la necesidad de un Salvador. De esta forma, es una expresión de amor y gratitud hacia Dios. Al obedecer Sus mandamientos, los creyentes demuestran su amor por Dios y su deseo de seguir Su voluntad.<sup>33</sup>

---

31. La ley en el adventismo se refiere específicamente al Decálogo (los diez mandamientos) como unidades indivisibles. Los adventistas del séptimo día ven la ley como un espejo o una norma de justicia que refleja el carácter amoroso de Dios, es este sentido, la ley es una guía práctica y una expresión de amor.

32. La acusación de "semipelagianismo" hacia la soteriología adventista surge de una interpretación superficial de su énfasis en la cooperación humana. No obstante, el adventismo sostiene que la iniciativa salvífica es monergista (solo de Dios) mediante la gracia preveniente, mientras que la respuesta es sinérgica (cooperativa) pero no meritosa. Como señala George R. Knight, el adventismo se aleja del semipelagianismo al afirmar que el ser humano no puede dar siquiera el primer paso hacia Dios sin que la gracia lo capacite previamente. Véase George R. Knight, «Seventh-day Adventists, Semi-Pelagianism, and Overlooked Topics in Adventist Soteriology: Moving Beyond Missing Links and Toward a More Explicit Understanding», (*Andrews University Seminary Studies* 51, 1 2013): 125-139.

33. Para una exposición detallada sobre la función de la ley en el marco de la gracia, véase Mario Veloso y Ángel M. Rodríguez, «La ley de Dios», en *Teología: Fundamentos bíblicos de nuestra fe*, ed. Félix Cortés y Roberto Badenas, 5 (APIA, 2006), 45-82. En este estudio se enfatiza que la ley no es un medio de salvación, sino la norma de vida del creyente que ha sido previamente redimido por Cristo.

Como se observa, la teología adventista entiende la ley de Dios como una norma de santidad y justicia que refleja el carácter de Dios y establece la norma para una vida santa y obediente. Se le considera norma moral, revelación del pecado y fundamento de la relación con Dios. Así mismo, los adventistas observan una relación estrecha entre ley y gracia en la salvación, esta relación se entiende como complementaria y armoniosa.

La salvación para los adventistas es por gracia mediante la fe; no obstante, esta no anula la importancia de la ley, sino que capacita al creyente para vivir una vida santa a través de la obra del Espíritu Santo. La ley no posee poder salvífico; como advirtió White: "El que está intentando alcanzar el cielo por sus propias obras al guardar la ley, está intentando un imposible. El hombre no puede ser salvado sin la obediencia, pero sus obras no deben ser propias. Cristo debe efectuar en él tanto el querer como el hacer la buena voluntad de Dios".<sup>34</sup>

Por consiguiente, en la teología adventista, la obediencia no se percibe como un requisito legalista, sino como una parte vital de la experiencia cristiana entendida en términos de gratitud. Bajo esta perspectiva, seguir los mandamientos constituye la respuesta natural del creyente al amor de Dios, funcionando como una guía práctica que busca reflejar el carácter divino en todos los ámbitos de la vida.

## Esperanza de la segunda venida de Cristo

La esperanza adventista en la segunda venida de Cristo constituye el corazón mismo de su fe y el punto donde la teología se vuelve esperanza viva. Como señala Ivan Blazen, la soteriología adventista está intrínsecamente conectada con la escatología bíblica; por lo tanto, la redención iniciada en la cruz y la consumación final de la historia se entienden como dos dimensiones de una misma promesa. Para el adventismo, el retorno de Jesús no es una metáfora poética, sino un acontecimiento literal, personal y universal (Mt 24; Ap 1:10).

Esta convicción transforma la percepción del juicio. En lugar de ser un evento de terror, la segunda venida se percibe como el momento de la vindicación definitiva. La expectativa no es pasiva, sino que impulsa a una "vigilancia activa". Como recuerda Bruinsma, la seguridad de la salvación no conduce a la complacencia, sino a un crecimiento continuo en la

34. Elena G. de White, *Fe y obras*, 97.

gracia.<sup>35</sup> En esta clave, las profecías de Daniel y Apocalipsis no son meros enigmas cronológicos, sino hitos que invitan a cultivar una fe que anticipa la restauración de todas las cosas: la resurrección, el fin del sufrimiento y la erradicación definitiva del mal.

## La experiencia de la salvación en la vida del creyente

En la praxis adventista, la salvación se comprende como un proceso vivencial que afecta la totalidad de la existencia humana. Es aquí donde la herencia del arminianismo se hace más evidente: se enfatiza la responsabilidad del individuo y la capacidad del libre albedrío para responder al llamado universal de Dios. Esta respuesta no es un mérito, sino la aceptación de un regalo que inaugura una relación dinámica.<sup>36</sup>

Woodrow Whidden destaca que las exposiciones de John Wesley sobre la “gracia responsable”<sup>37</sup> proporcionaron el telón de fondo para la evolución soteriológica adventista. Esta influencia permitió articular una combinación equilibrada de elementos que a menudo parecen opuestos:

**La transformación Interna:** Una renovación de actitudes y valores mediante la comunión diaria. Como afirma Roy Gane, ninguna acción leal puede salvarnos pues la salvación es un regalo,<sup>38</sup> pero la lealtad es la respuesta natural a ese regalo.

**La manifestación Externa:** El cambio en el comportamiento y las decisiones honestas basadas en principios bíblicos. Esto implica continuar creciendo espiritualmente a través del estudio de la Biblia, la oración, la adoración y el servicio a los demás.

---

35. Reinder Bruinsma, *Palabras claves de la fe cristiana* (APIA, 2008), 85.

36. El adventismo se adscribe a una soteriología arminiana que enfatiza la responsabilidad humana y el libre albedrío como respuesta a la gracia universal de Dios. A diferencia del determinismo, esta postura sostiene que la elección personal y la cooperación con la gracia son esenciales, bajo la premisa de que Dios no anula la voluntad del individuo en el proceso redentor.

37. Whidden, "Adventist Theology: The Wesleyan Connection", Whidden argumenta que la noción de «gracia responsable» de Wesley es el telón de fondo de la síntesis adventista entre fe y obras, proporcionando la estructura teórica para entender el Juicio Investigador como un proceso que equilibra la justificación y la santificación.

38. Roy Gane, *Sin temor al juicio* (APIA, 2006), 130.

**El testimonio y el servicio:** La convicción de que la salvación se demuestra en la compasión hacia el necesitado y en compartir la fe. Demostrar el amor de Dios a través de buenas obras y compasión hacia los necesitados.

La experiencia salvífica, por tanto, integra la justificación (nuestro derecho al cielo por los méritos de Cristo) y la santificación (nuestra idoneidad para el cielo mediante la obra del Espíritu). Esta síntesis, lejos de ser un resumen parcial, representa una de las contribuciones distintivas del adventismo al diálogo cristiano: la idea de que la salvación es un viaje de gracia, fe y compromiso que prepara al ser humano no solo para una vida mejor aquí, sino para la eternidad.

### Desafíos y tensiones teológicas

La visión adventista de la salvación, aunque robusta, no está exenta de tensiones que han moldeado su madurez intelectual. El desafío más persistente ha sido armonizar la naturaleza gratuita de la gracia con la relevancia de la obediencia. ¿Cómo sostener que las obras son el fruto necesario de la fe sin que el creyente termine viéndolas como un mérito para la salvación? Esta pregunta, que ha resonado desde el conflicto de 1888 en Mineápolis, sigue siendo el eje de las discusiones contemporáneas.

En este escenario, figuras como Edward Heppenstall fueron cruciales para recordar a la iglesia que la perfección de carácter no es un logro humano, sino un resultado de la dependencia absoluta de la gracia divina.<sup>39</sup> Por otro lado, crisis como las planteadas por Desmond Ford en el siglo XX obligaron a la comunidad a definir con mayor rigor la diferencia entre la justicia imputada (nuestro estatus ante Dios) y la justicia impartida<sup>40</sup>

---

39. Edward Heppenstall fue una figura clave en la transición hacia una soteriología más evangélica en el siglo XX, defendiendo la insuficiencia del esfuerzo humano frente a la perfección divina. Véase Edward Heppenstall, *The Man Who Is God: A Study of the Person and Nature of Jesus* (Review and Herald, 1977). Su enfoque subraya que la santificación es un proceso dependiente de la gracia y no un logro del mérito propio.

40. En el léxico adventista, la «justicia impartida» describe la obra regeneradora del Espíritu Santo en la santificación. A diferencia del concepto de justicia infusa, el adventismo sostiene que esta transformación interna es enteramente fruto de la gracia y no constituye la base de la aceptación ante Dios, la cual descansa únicamente en la justicia imputada (méritos de Cristo).

(nuestra transformación interna), alertando sobre los peligros de un perfeccionismo escatológico que pudiera generar ansiedad en lugar de esperanza.<sup>41</sup>

La relación entre ley y gracia se presenta, entonces, no como una contradicción, sino como un ejercicio de fidelidad delicado. La ley se acepta como norma inmutable del carácter de Dios, mientras que la salvación se proclama como un don recibido únicamente por la fe. Mantener este equilibrio es lo que permite al adventismo evitar dos extremos: un antinomianismo que desprecia la ley y un legalismo que olvida el amor.

## CONCLUSIÓN

En última instancia, la soteriología adventista integra de manera singular la herencia protestante con una urgencia escatológica propia. El análisis realizado revela que el adventismo no se limita a repetir fórmulas del siglo XVI, sino que articula una visión dinámica donde Dios, en su infinita misericordia, no solo declara justo al creyente (justificación), sino que comienza el proceso de hacerlo justo (santificación).

La particular contribución de esta tradición reside en enmarcar la redención dentro de una narrativa de esperanza. La inminencia del regreso de Cristo, lejos de generar un "moralismo ansioso", provee el contexto de urgencia que dinamiza la misión de la iglesia. La salvación se vive así como un peregrinaje teológico bajo la premisa del "ya, pero todavía no".<sup>42</sup> El creyente ya posee la seguridad del perdón en Cristo, pero todavía aguarda la restauración cósmica final.

En conclusión, la salvación en el adventismo es un viaje de gracia, fe y compromiso. Transforma el presente del creyente y le otorga un propósito eterno, permitiéndole vivir no para ganar el favor de Dios, pues ya lo ha recibido, sino como testimonio vivo de su amor redentor. En este sentido, la visión adventista de la redención no solo responde a una necesidad

41. Desmond Ford analizó la relación entre la justificación y la santificación, oponiéndose a lo que él denominaba "perfeccionismo escatológico". Véase Desmond Ford, *The Physician of Souls: Defining Victory over Sin* (Ford Publications, 1980), 85-86. Ford argumentó que la justificación es el veredicto forense completo del creyente y advirtió que confundir la santificación con el fundamento de la salvación puede derivar en una inseguridad espiritual contraria al Evangelio.

42. Oscar Cullmann, *Cristo y el tiempo*, 104.

denominacional, sino que ofrece una voz relevante en el diálogo cristiano global: la gracia no excluye la obediencia, sino que la hace posible; la esperanza no genera pasividad, sino misión. Así, el adventismo invita a una fe que cambia la vida y anuncia el poder restaurador de Dios para con el mundo entero.